



DEYSI GUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA  
FEDATARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
14 MAR. 2022

**032** Resolución Gerencial Regional  
N° -2022- Gobierno Regional Del Callao - GRDE

Callao, 14 MAR. 2022

**VISTOS:**

El informe N° 2722-2020-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 18 de noviembre de 2020, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 2783-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 18 de noviembre de 2020, emitido por la Gerencia de Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N.º 009-2020-JPGP de fecha 30 de diciembre de 2020, emitido por la Coordinadora del Plan de Trabajo; el Informe N° 032-2021/GRC/GRDE-OAP de fecha 15 de enero de 2021, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorando N° 71-2021-GRC/GRDE de fecha 18 de enero de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 199- 2021-GRC/GA-TESO de fecha 04 de marzo de 2021, emitido por la Oficina de Tesorería; el Informe N° 021- 2021-GRC/GRDE-OAP/MMRR de fecha 12 de marzo de 2021, emitido por la especialista de la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorandum N° 063-2021-GRC/GRDE-OAP de fecha 15 de marzo de 2021, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorandum N° 126-2021-GRC/GA-CONTA de fecha 07 de abril de 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorandum N°1098-2021-GRC/GA-OL de fecha 05 de marzo de 2021, emitido por la Oficina de Logística; el Memorando N° 338-2021-GRC/GA-TESO de fecha 05 de marzo de 2021, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorandum N° 1131-2021-GRC/GA-OL de fecha 09 de marzo de 2021, emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum N° 060-2021-GRC/GRDE-OAP de fecha 09 de marzo de 2021, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N° 1649-2021-GRC/GA-OL de fecha 13 de abril de 2021, emitido por la oficina de Logística; el Memorandum N° 313-2021-GRC/GAJ de fecha 22 de abril de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Resolución Gerencial N.º 055 -2021- GRC/GA, de fecha 08 de junio de 2021, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 032- 2021-GRC/GRDE-OAP/MMRR de fecha 17 de mayo de 2021, emitido por la especialista de la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorandum N° 147-2021-GRC/GRDE-OAP de fecha 19 de mayo de 2021, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorando N° 797-2021-GRC/GA-TESO de fecha 15 de junio de 2021, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorando N° 276-2021-GRC/GRDE-OAP de fecha 15 de julio de 2021, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorando N° 943-2021-GRC/GA-TESO de fecha 19 de julio de 2021, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorandum N° 277-2021-GRC/GRDE-OAP de fecha 15 de julio de 2021, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N° 609-2021-GRC/GGR-OGP de fecha 21 de julio de 2021, emitido por la oficina de Gestión Patrimonial; el Memorandum N° 306-2021-GRC/GRDE-OAP de fecha 26 de julio de 2021, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorandum N° 313-2021-GRC/GA-CONTA de fecha 02 de agosto de 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorandum N° 316-2021-GRC/GA-CONTA de fecha 04 de agosto de 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 055-2022/GRC/GRDE-OAP de fecha 25 de enero de 2022, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorandum Circular N° 025-2020-GRC/GGR de fecha 30 de abril de 2020, la Gerencia General Regional remite a las Gerencias, Lineamientos Administrativos para atender las intervenciones, pedidos y/o requerimientos de las U.O



de la Sede Central vinculados a consecuencia del brote del COVID-2019; asimismo en el numeral 8 del presente Memorandum, requiere que el área usuaria una vez culminada con la intervención, se deberá proceder con liquidar la intervención de acuerdo a los dispositivos establecidos en la Directiva General;

Que, mediante Memorandum N° 2783-2020-GRC/GRPPAT, de fecha 18 de noviembre de 2020, la Gerencia de Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, traslada a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 2722-2020-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 18 de noviembre de 2020, a través del cual la Oficina de Presupuesto y Tributación, expide la Certificación de Crédito presupuestal (CCP) conforme al D.L N° 1440, del Plan de Trabajo "Feria de Productores - Región Callao 2020 - Segunda Etapa", cuyo monto aprobado es la cantidad de S/. 122,283.00 (Ciento veintidós mil doscientos ochenta y tres con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 009-2020-JPGP, de fecha 30 de diciembre de 2020, la coordinadora del Plan de Trabajo "Feria de Productores - Región Callao 2020 - Segunda Etapa", informa que: se logró capacitar a 70 productores de los sectores (Pesca, Avícola, Porcino), de los cuales 55 productores participaron en las ferias; asimismo a la fecha se ha ejecutado un total de S/ 115.832.41, el cual representa 94.65% del presupuesto aprobado S/ 122,383.00 (Ciento veintidós mil trescientos ochenta y tres con 00/100 soles), adquiriéndose los bienes y servicios requeridos, el plan de trabajo que fue ejecutado mediante la modalidad presupuestaria directa con secuencia Funcional 0120 y CIS 0003 correspondiente al año fiscal 2020;

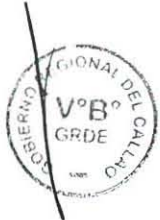
Que, mediante Informe N° 032-2021/GRC/GRDE -OAP de fecha 15 de enero de 2021, la Oficina de Agricultura y Producción, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, traslada el presente informe a la Gerencia de Administración, a efectos que remitan copia de los comprobantes, facturas de pago y cuadro de liquidación financiera del Plan de Trabajo: "Feria de Productores - Región Callao 2020 - Segunda Etapa" cuya secuencia funcional: 0120 y CIS: 0003 correspondiente al periodo 2020;

Que, mediante Memorando N° 71-2021-GRC/GRDE de fecha 18 de enero de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en atención al informe N° 032-2021/GRC/GRDE-OAP, remite a la Gerencia de Administración, a efectos que nos proporcione la copia de los comprobantes, facturas de pago y cuadro de liquidación financiera;

Que, mediante Informe N° 199- 2021-GRC/GA-TESO de fecha 04 de marzo de 2021, la Oficina de Tesorería remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, copias de comprobantes de pago para la liquidación de la Actividad Feria de Productores – Región Callao 2020 – Segunda Etapa, razón por la cual, mediante proveído s/n de fecha 05 de marzo de 2021 consignado en el Informe precitado, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico deriva expediente a la Oficina de Agricultura y Producción para su atención;

Que, mediante Memorandum N° 063-2021-GRC/GRDE-OAP de fecha 15 de marzo de 2021, la Oficina de Agricultura y Producción, solicita a Oficina de Contabilidad, requerimiento de Cuadro de Liquidación Financiera Contable de la actividad Feria de Productores – Región Callao 2020 Segunda Etapa;

Que, mediante Memorandum N° 126-2021-GRC/GA-CONTA de fecha 07 de abril de 2021, la Oficina de Contabilidad remite a la Oficina de Agricultura y Producción cuadro de Liquidación Financiera Preliminar del plan de trabajo "Feria de Productores - Región Callao 2020 - Segunda Etapa", así mismo solicita subsanar carencias en comprobantes de pago;



W. VICI GUILLEBAINA PUMAHUATA MANSILLA  
FEDATARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Fecha: 29  
14 MAR. 2022

14 MAR. 2022

Que, mediante Memorándum N° 1098-2021-GRC/GA-OL de fecha 05 de marzo de 2021, la Oficina de Logística, solicita información a la Oficina de Tesorería, emita el informe correspondiente, a fin de continuar con el trámite de reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la empresa GRUPO KNC S.A.C;

Que, mediante Memorando N° 338-2021-GRC/GA-TESO de fecha 05 de marzo de 2021, la Oficina de Tesorería, informa a la Oficina de Logística, que el proveedor GRUPO KNC S.A.C. no registra pago a favor; razón por la cual, con proveído s/n de fecha 05 de marzo de 2021 consignado en el Memorando precitado, la Oficina de Logística deriva documento a la Unidad de Adquisición para atención;

Que, mediante Memorándum N° 1131-2021-GRC/GA-OL de fecha 09 de marzo de 2021, la Oficina de Logística, solicita a la Oficina de Agricultura y Producción el informe técnico de la empresa GRUPO KNC S.A.C. para el trámite de reconocimiento de crédito devengado;

Que, mediante Memorándum N° 060-2021-GRC/GRDE-OAP de fecha 09 de marzo de 2021, la Oficina de Agricultura y Producción, remite a la Oficina de Logística, el informe técnico para reconociendo de crédito devengado de la empresa GRUPO KNC S.A.C, por el importe de s/. 3,000.00 (tres mil con 00/100), derivado de la Orden N°2020-007060 por el concepto de servicio de instalación y desinstalación de posteras para la Actividad "Feria de Productores – Región Callao 2020- Segunda Etapa", aprobada mediante nota presupuestal;

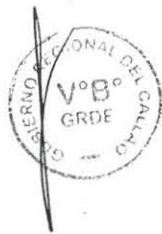
Que, mediante Informe N° 1649-2021-GRC/GA-OL de fecha 13 de abril de 2021, la Oficina de Logística, solicita a la Gerencia de Administración el traslado del informe técnico de reconocimiento de crédito devengado a favor de la empresa GRUPO KNC S.A.C. a la Gerencia de Asesoría Jurídica para emitir pronunciamiento de acuerdo al numeral 6.6 del Título VI de la Directiva General N° 001-2014-GRC-GA/CONTA;

Que, mediante Memorándum N° 313-2021-GRC/GAJ de fecha 22 de abril de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia de Administración, expediente administrativo, concluyendo que resulta procedente el reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la Empresa GRUPO KNC S.A.C. por el importe de S/. 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles) correspondiente al primer y segundo entregable;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 055 -2021- GRC/GA de fecha 08 de junio de 2021, emitido por la Gerencia de Administración, con respecto al reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la empresa GRUPO KNC S.A.C., por el importe de s/3,000.00 (Tres Mil con 00 100 soles), correspondiente a la Orden de Servicio N° 2020-007060, asimismo precisa que mediante Memorándum N° 1103-2021-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 28 de mayo de 2021, la Oficina de Presupuesto y Tributación aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000004273, asignándole la estructura Funcional Programática:

N° de CCP	FF/RB	META	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO S/.
4273	5.18	0088	2.3.2.7.1199	3,000.00

Que, mediante Memorándum N° 147-2021-GRC/GRDE-OAP de fecha 19 de mayo de 2021, la Oficina de Agricultura y Producción, solicita a la Oficina de Tesorería subsanar carencias en comprobantes de pago según el Informe N° 032- 2021-GRC/GRDE-OAP/MMRR de fecha 17 de mayo de 2021, emitido por la especialista de la Oficina de Agricultura y Producción, a efectos de continuar con el trámite correspondiente;



Que, mediante Memorando N° 797-2021-GRC/GA-TESO de fecha 15 de junio de 2021, la Oficina de Tesorería remite a la Oficina de Agricultura y Producción comprobantes de copias subsanadas, para los fines que estime pertinente; razón por la cual, mediante proveído s/n de fecha 16 de junio de 2021, se derivó a la coordinadora de la actividad;

Que, mediante Memorándum N° 276-2021-GRC/GRDE-OAP de fecha 15 de julio de 2021, la Oficina de Agricultura y Producción solicita a la Oficina de Tesorería, copia de comprobante de pago N° 0010111-2021 para continuar con el proceso de liquidación de acuerdo a la normativa vigente;

Que, mediante Memorando N° 943-2021-GRC/GA-TESO de fecha 19 de julio de 2021, la Oficina de Tesorería remite a la Oficina de Agricultura y Producción copia de comprobante de pago para el proceso de liquidación del plan de trabajo "Feria de Productores - Región Callao 2020 - Segunda Etapa", motivo por el cual, mediante proveído s/n de fecha 19 de julio de 2021, se derivó al especialista;

Que, mediante Memorándum N° 277-2021-GRC/GRDE-OAP de fecha 15 de julio de 2021, la Oficina de Agricultura y Producción solicita a la Oficina de Gestión Patrimonial, registro de los bienes patrimoniales en uso de la oficina, a fin de continuar con el proceso de liquidación de la actividad mencionada;

Que, mediante Informe N° 609-2021-GRC/GGR-OGP de fecha 21 de julio de 2021, la oficina de Gestión Patrimonial remite a la Oficina de Agricultura y Producción la afectación de bienes patrimoniales del plan de trabajo "Feria de Productores - Región Callao 2020 - Segunda Etapa";

Que, mediante Informe N° 609-2021-GRC/GGR-OGP de fecha 21 de julio de 2021, la Oficina de Gestión Patrimonial comunica a la Gerencia de Agricultura y Producción que, mediante el Memorándum N° 277-2021-GRC/GRDE-OAP, se pone en conocimiento la afectación patrimonial de un (01) Extintor para ser utilizado en el desarrollo de la actividad "Feria de Productores Callao - 2da Etapa";

Que, mediante Memorándum N° 306-2021-GRC/GRDE-OAP de fecha 26 de julio de 2021, la Oficina de Agricultura y Producción solicita a la Oficina de Contabilidad el cuadro de Liquidación Financiera del plan de trabajo "Feria de Productores - Región Callao 2020 - Segunda Etapa", motivo por el cual, adjunta tres (03) archivadores que contienen copias de los comprobantes de pago, para la acción pertinente;

Que, mediante Memorándum N° 313-2021-GRC/GA-CONTA de fecha 02 de agosto de 2021, la Oficina de Contabilidad solicita a la Oficina de Agricultura y Producción comprobante de pago de crédito devengado del servicio de instalación y desinstalación de posteras realizado durante el Plan de Trabajo precitado, ahora bien, dicho comprobante es necesario para la culminación del cuadro de liquidación técnica financiera;

Que, mediante Memorándum N° 316-2021-GRC/GA-CONTA de fecha 04 de agosto de 2021, la Oficina de Contabilidad, remite a la Oficina de Agricultura y Producción, cuadro de liquidación Técnico Financiero de dicho plan de trabajo el cual representa un total ejecutado de S/. 115,832.41 según los reportes de gastos mensuales y la documentación alcanzada, asimismo indica que tiene una certificación presupuestal de S/. 122,383.00 (ciento veintidós mil trescientos ochenta y tres con 00/ 100 soles);

Que, mediante Informe N°055-2022/GRC/GRDE-OAP de fecha 25 de enero de 2022, la Oficina de Agricultura y Producción, emite el informe final de Liquidación Técnica Financiera del Plan de Trabajo "Feria de Productores - Región Callao 2020 - Segunda Etapa", mediante el cual informa que ha culminado en forma satisfactoria cumpliendo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

4 MAR. 2022

DEYSY GUILLERMINA PINA  
SECRETARÍA AL TERCER  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



con el objetivo y meta programada, capacitando a 70 productores (pesca, avícola y porcino), y logrando insertar la participan de 55 productores a que participen en las ferias. Finalmente indica que los activos adquiridos se encuentran en el almacén de la Oficina de Agricultura y Producción, asimismo los materiales de bioseguridad fueron entregados en su totalidad a los productores y al personal que formo parte de la actividad, no habiendo excedente alguno.

Que, de acuerdo a la Directiva General N°001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada mediante la Resolución Gerencial General Regional N°159-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR, se debe precisar que los bienes adquiridos en el plan de trabajo "**Feria de Productores - Región Callao 2020 - Segunda Etapa**", fueron usados en su totalidad durante la ejecución de dicho plan de trabajo, asimismo los activos fijos se encuentran en el almacén de la Oficina de Agricultura y Producción, debidamente registrado con sus códigos patrimoniales;

Que, el numeral 01 del Artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322-Gobierno Regional del Callao de fecha 14 de agosto de 2018, se aprueba delegar a los Gerentes Regionales a: "Aprobar La Liquidaciones de actividades que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional" y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao aprobado con Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero del 2018 y en aplicación a la Directiva General N°001-2021-GRC/GGR/GRPPAT para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de las Actividades del Gobierno Regional del Callao, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de junio de 2021;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Aprobar, la Liquidación Técnica-Financiera del plan de trabajo "**Feria de Productores - Región Callao 2020 - Segunda Etapa**"; la misma que asciende a la suma de **S/.115,832.41 (ciento quince mil ochocientos treinta y cuatro con 41/100 soles)**, correspondiente al periodo presupuestal 2020; ejecutada dentro de la programación estipulada en el Expediente Técnico respectivo, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, tal como se detalla en el Anexo 1, que debidamente visado forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo Central, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas para su conocimiento y acciones del caso.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYSI GUILLERMINA PUMA  
FEDATARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 27

MANILLA

14 MAR. 2022



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

ABOG. JULIANA NEGRON QUINONES  
Gerente Regional de Desarrollo Económico



**ANEXO N° 01****ACTIVIDAD: "Feria de Productores – Región Callao 2020 – Segunda Etapa"****CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO**

APNOP	PRODUCTO	ACT	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000688	08	021	043	00003	0000037	0120

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0003	18	2	3	1	1	1	1	324.00
			2	3	1	5	1	2	1,614.00
			2	3	1	5	3	1	224.00
			2	3	1	99	1	99	890.00
			2	3	1	6	1	4	499.00
			2	3	1	11	1	1	152.00
			2	3	1	8	1	99	1,260.00
			2	3	2	2	4	1	4,130.00
			2	3	2	7	11	6	6,117.00
			2	3	2	7	11	99	30,624.00
			2	3	2	3	1	1	4,495.00
			2	3	2	3	1	2	11,520.00
			2	3	2	5	1	99	3,384.00
			2	3	2	5	1	2	15,000.00
			2	3	2	7	10	99	3,200.00
			2	3	2	7	11	99(*)	39,150.00
<b>TOTAL</b>									<b>122,383.00</b>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYSI GUILLERMINA PUMAY  
 FEDATARIO ALTERNATIVO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Ren 21  
 14 MAR. 2022

NEMO: 0120 / CIS: 0003 / AÑO 2020

CADENA DE GASTO						DENOMINACION ESPECIFICA	MONTO EJECUTADO
TT	G	SG1	SG2	E1	E2	DEL GASTO	(S/).
2	3	1	1	1	1	Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	324.00
2	3	1	1	1	11	Para Edificios y Estructuras	152.00
2	3	1	5	1	2	Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	1,566.41
2	3	1	5	3	1	Aseo Limpieza y Tocado	224.00
2	3	1	6	1	4	De Seguridad	499.00
2	3	1	8	1	99	Otros Productos Similares	1,260.00
2	3	1	99	1	99	Otros Bienes	890.00
2	3	2	2	4	1	Servicio de Publicidad	4,130.00
2	3	2	3	1	1	Servicios de Limpieza e Higiene	4,295.00
2	3	2	3	1	2	Servicios de Seguridad y Vigilancia	11,520.00
2	3	2	5	1	2	De Vehículos	15,000.00
2	3	2	5	1	99	De Otros Bienes y Activos	3,384.00
2	3	2	7	10	99	Otras Atenciones y Celebraciones	3,200.00
2	3	2	7	11	6	Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	4,894.50
2	3	2	7	11	99	Servicios Diversos	25,344.00
2	3	2	7	11	99(*)	Servicios Diversos No Personales	39,150.00
<b>TOTAL</b>							<b>115,832.41</b>